

REQUISITOS Y ACREDITACIONES PARA SER ADOPTANTE NACIONAL

El expediente de Solicitud de Ingreso al Registro de Solicitantes, deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el orden correspondiente que se menciona a continuación:

- 1) Solicitud de inscripción en el registro de solicitantes de adopción, presentado en la Secretaria General de la SENAF a través del apoderado legal, quien deberá acreditar el poder a él conferido.
- 2) Formulario de solicitud de registro de solicitantes firmado por el o los solicitantes, incluir dos (2) fotografías tamaño pasaporte de la o las personas solicitantes;
- 3) Ser mayor de veinticinco (25) y menor de sesenta (60) años. La o el adoptante debe ser por lo menos quince (15) años mayor que la o el adoptado;
- 4) Certificación original de matrimonio o unión de hecho con un mínimo de tres (3) años de convivencia debidamente legalizada, sin perjuicio de las excepciones establecidas en el Artículo 19 de Ley Especial de Adopciones;
- 5) Estar en el goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- 6) Certificación judicial en que conste la aprobación de las cuentas de administración, si las o las personas solicitantes hubiesen sido tutores del menor, la menor o las o los menores por adoptar, o aun cuando la o el tutor no sea el adoptante;
- 7) Fotografías del entorno físico y familiar en el que conviven los solicitantes (espacios físicos de la vivienda, sala, comedor, cocina, baño, dormitorios, parte frontal y trasera de la casa, y reuniones familiares);
- 8) Tener capacidad para educar, asistir y alimentar a la persona adoptada (Constancia original de trabajo, con indicación del cargo, sueldo y antigüedad y constancia bancaria que indique los saldos en la cuenta);
- 9) Copia del Documento Nacional de Identificación de el o los solicitantes, o en su caso el carné de residencia;
- 10) Certificados originales médicos en los que conste la salud física y mental, así como los exámenes de laboratorio correspondientes de los (las) solicitantes y de sus hijos o hijas si los hubiere;
- 11) Certificados originales de antecedentes policiales y penales, del respectivo domicilio de los (las) solicitantes;
- 12) Copia legalizada de títulos inmobiliarios o contratos de arrendamiento de ser inquilinos;
- 13) Un mínimo de tres (3) cartas de honorabilidad actuales de él, la o los solicitantes, extendidas por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos;
- 14) Carta de compromiso de los seguimientos Post Adopción conforme al cronograma establecido en el art. 54 de la Ley Especial de Adopciones (autenticada);
- 15) Declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones legales que se establecen en el art. 22 de la Ley Especial de Adopciones (autenticada);
- 16) Carta Compromiso de la persona o personas que asumirán el cuidado del niño o niña adoptado, en caso de que los padres adoptivos se vean imposibilitados a brindarle los cuidados (nombramiento y aceptación de tutor) autenticada.

Todo documento en fotocopia deberá venir debidamente autenticado

